

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESPUESTAS A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS VERSIÓN: 8.0

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLEIGO DE CONDICIONES AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. AHLPOB05-026 CUYO OBJEO ES: “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA Y “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO CACHIMBAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Siendo el día veintiocho (28) agosto de 2026 la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S. P, se permite dar respuesta a las siguientes observaciones allegadas dentro del término del cronograma:

**OBSERVACIÓN 1:
OBSERVACION DE CONSTRUSERVICES SUPPLER S.A.S:
R.L. WILSON CHARRY VANEGAS**

Neiva - Huila, 21 de Agosto de 2026 Señores: SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. Oficina Jurídica y de Contratación Proceso de Licitación Pública No. AHLPOB05-026 Referencia: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO - SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS 164 UNIDADES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS Cordial saludo, En mi calidad de interesado y proponente dentro del proceso de la referencia, actuando en representación legal de la sociedad CONSTRUSERVICES SUPPLIER SAS, me permito presentar respetuosa solicitud de ACLARACIÓN frente a las condiciones de experiencia técnica específica y adicional, con base en los siguientes argumentos: 1. CONTEXTO DE LA OBSERVACIÓN: El numeral 3.5.2 literal A del Pliego de Condiciones establece textualmente como requisito de Experiencia Específica Adicional: <i>“✓ Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es 164 unidades de conexiones domiciliarias, teniendo en cuenta que el total del presente proceso son 328 unidades.”</i> 2. MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD: Al revisar el texto del pliego definitivo, se evidencia que la entidad no distinguió ni aclaró la naturaleza de estas 164 acometidas, es decir, no se especifica si corresponden de manera exclusiva a conexiones domiciliarias de acueducto (agua potable) o de alcantarillado (aguas residuales). Por un lado, el presupuesto oficial contempla acometidas de agua potable en tubería PEAD para Íquira. Por el otro, contempla acometidas de alcantarillado en tubería PVC de 160 mm (6") para Guadalupe. En la práctica de la ingeniería, la destreza constructiva para ejecutar una conexión residencial (perforación, derivación,	instalación de accesorios y cajas o cajas de inspección) es equivalente, independientemente del fluido o del material empleado. Exigir que los contratos del pasado coincidan con un material o diámetro milimétrico exacto para las acometidas, o rechazar contratos de alcantarillado por no ser de acueducto (o viceversa) debido a la falta de claridad del pliego, constituiría un exceso de ritualismo manifiesto que limitaría la libre concurrencia. 3. PETICIÓN CONCRETA: Solicito comedidamente a la Entidad Estatal ACLARAR y precisar las reglas de evaluación del Sobre 1 mediante los siguientes puntos: 1. ¿Las 164 unidades de conexiones domiciliarias requeridas como experiencia adicional pueden ser acreditadas indistintamente con contratos de acueducto o de alcantarillado, o la entidad exige que correspondan a un sistema en específico? 2. ¿Se aceptarán como válidos aquellos contratos cuyas acometidas domiciliarias se hayan construido en tuberías de materiales o diámetros convencionales del sector ajenos al PEAD o al PVC de 160 mm (por ejemplo, manguera PF, PVC presión de otros diámetros, gres, etc.), siempre y cuando se demuestre formalmente en la certificación la ejecución técnica de la conexión residencial? Esta aclaración es indispensable para que todos los proponentes compitamos bajo reglas claras, objetivas y transparentes. Atentamente,  WILSON CHARRY VANEGAS Representante Legal CONSTRUSERVICES SUPPLIER SAS NIT 900.659.863-1 C.C. 7689138 de Neiva - Huila.
--	---

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con respecto a la observación 1, la experiencia específica adicional se solicita para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA”**, por consiguiente, corresponde a instalación de acometidas domiciliarias para acueducto.

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 RESPUESTAS A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS VERSIÓN: 8.0
---	--

Con respecto a la observación 2, la experiencia específica adicional se solicita para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA”**, por consiguiente, corresponde a instalación de acometidas domiciliarias para acueducto y el material debe puede ser en manguera PF + AUAD y/o tubería PVC.

OBSERVACIÓN 2:
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L MARILUZ VARGAS



**OBSERVACIÓN – EXPERIENCIA GENERAL EN
CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS**

Observante: MARILUZ VARGAS

Empresa: MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S

Estimados señores, el pliego de condiciones establece que para acreditar experiencia para acueductos se debe contemplar proyectos que correspondan o hayan tenido actividades de CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, por lo cual requerimos sea considerada para acreditar su experiencia mediante el contrato denominado “PROYECTO DE PROLONGACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA HUERTA DE LLEIDA, 2ª FASE”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE ÍQUIRA Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO CACHIMBAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DPTO HUILA”, y que dentro de los requisitos de experiencia general la entidad establece expresamente “la acreditación de proyectos que hayan contenido actividades de construcción de acueductos”.

En este sentido, si bien el contrato ejecutado utiliza en su objeto contractual la expresión “PROLONGACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE”, la certificación expedida por la entidad contratante permite verificar que las actividades efectivamente ejecutadas corresponden a la EJECUCIÓN Y EXTENSIÓN DE UNA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, mediante actividades constructivas propias de este tipo de infraestructura.

De acuerdo con la certificación, las obras consistieron en la PROLONGACIÓN DE UNA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, comprendiendo la APERTURA DE ZANJAS, COLOCACIÓN DE TUBOS, VÁLVULAS Y PIEZAS ESPECIALES, CIERRE DE ZANJAS, ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS.

Adicionalmente, se certifica que la obra contempló el SUMINISTRO, MONTAJE Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PRESIÓN, incluyendo el suministro y montaje de accesorios de tuberías.

Así mismo, el certificado acredita la ejecución de de excavación en zanja, actividad directamente asociada a la instalación de la red.

Por tanto, las actividades certificadas evidencian que el contrato comprendió la ejecución física de tipo de obra hidráulica destinada al abastecimiento de agua potable, incluyendo excavación, instalación y montaje de tuberías, válvulas, piezas

Dirección: Calle 9 N 3-50 OF 412 CC MEGACENTRO, Neiva- Huila
Teléfono: 3125212497
Correo: contabilidad@marvaconstrucciones.com



especiales y accesorios, así como la realización de pruebas de presión para verificar el correcto funcionamiento de la red.

En este sentido, consideramos que, para efectos de acreditar la experiencia general solicitada, debe tenerse en cuenta la naturaleza y alcance de las actividades efectivamente ejecutadas, y no exclusivamente la denominación utilizada en el objeto contractual. En el presente caso, la expresión “prolongación de la red de agua potable” describe la extensión de un tipo de obra destinada al abastecimiento de agua potable, cuya ejecución implicó la instalación de nuevos tramos de tubería y demás elementos propios de una red de acueducto.

Esta consideración permitiría valorar la experiencia de acuerdo con las actividades y alcance técnico realmente ejecutados, garantizando una interpretación acorde con la naturaleza del tipo de obra requerido en el presente proceso.

Cordialmente


 MARILUZ VARGAS GONZALEZ
 C.C. 26.593.081 DE TERNEL
 REPRESENTANTE LEGAL
 MARVA CONSTRUCCIONES SAS

CONSTRUCCIONES SAS

Dirección: Calle 9 N 3-50 OF 412 CC MEGACENTRO, Neiva- Huila
Teléfono: 3125212497
Correo: contabilidad@marvaconstrucciones.com

REPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con respecto a la observación: Nos permitimos indicar que el Objeto del proyecto corresponde a **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA”**; por tal razón la Entidad se basó en lo estipulado en el: **Segmento 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS** de la Matriz 1 de experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico.

Por consiguiente, para la Experiencia General se solicita: **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**

Su observación no es aceptada de acuerdo con lo estipulado con la matriz 1, de los pliegos tipos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 RESPUESTAS A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS VERSIÓN: 8.0
---	--

OBSERVACIÓN 3:

ELDIR JOSE GARRIDO GUAYABO
INGENIERO CIVIL

Secop II.

 **ELDIR JOSE GARRIDO GUAYABO**
INGENIERO CIVIL
NIT: 91.375.496-7
M.P. 25202-52834 CND.

Ibagué, 19 de agosto de 2026

Señores:
SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA,
CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S. P.
Neiva (Huila).

Referencia: OBSERVACIONES PRE-PLIEGOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. AILPOB05-026, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE IQUIRA Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO CACHIMBAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DPTO HUILA."

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes Observaciones a los Pre-Pliegos del Proceso de la Referencia; dentro del plazo estipulado para ello en el cronograma, de la siguiente manera:

1. Con relación al Numeral 3.5.2 **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, con respecto a la Experiencia General se solicita Acreditar Proyectos que correspondan o hayan contenido Actividades de CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.

Sin embargo, si analizamos el Anexo 1 – Anexo Técnico se puede evidenciar que las Obras a ejecutar son Mejoramiento y/o Optimización de las obras existentes; Por lo tanto, según la Matriz 1 Experiencia aplicaría el Numeral 1.2 **PROYECTOS DE OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS Y/O**

Finca El Bambú – Vereda Carmen de Bolívar
Correo Electrónico eldierjose91@hotmail.com
Ibagué – Tolima – Colombia

 **ELDIR JOSE GARRIDO GUAYABO**
INGENIERO CIVIL
NIT: 91.375.496-7
M.P. 25202-52834 CND.

REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES) y No solo el de 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION que es el que se esta solicitando.

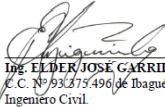
Agradecemos se evalúe la presente observación en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del proceso.

2. Con relación al Numeral 4.3.1 **PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**; Solicito comedidamente se aclare si el Bien Relevante CEMENTO que tiene una fecha de vigencia 10/07/2026 que para la fecha de cierre del proceso se encuentra vencida, se debe realizar una actualización o no tiene ninguna relevancia.

3. Con respecto al Formulario 1 – Oferta Económica; Solicito comedidamente se aclare si debe presentar dos Archivos como están publicados (Iquira – Cachimbal Guadalupe) o se debe realizar un consolidado caso en el cual debe publicarlo la Entidad.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,


DR. ELDIER JOSE GARRIDO GUAYABO
C.C. N° 91.375.496 de Ibagué
Ingeniero Civil.

Finca El Bambú – Vereda Carmen de Bolívar
Correo Electrónico eldierjose91@hotmail.com
Ibagué – Tolima – Colombia

REPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con respecto a la observacion 1: Nos permitimos indicar que el Objeto del proyecto corresponde a **"CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA"**; por tal razón la Entidad se basó en lo estipulado en el: Segmento **1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS** de la Matriz 1 de experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico.

Por consiguiente, para la Experiencia General se solicita: **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**

Su observación no es aceptada de acuerdo con lo estipulado con la matriz 1, de los pliegos tipos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESPUESTAS A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS VERSIÓN: 8.0

Con respecto a la observacion 2:

La Entidad acepta la observacion y corrige con la fecha de vigencia del bien relevante, quedando así:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	Cemento	28/08/2025	28/08/2026	2523210000	9212,06%	13,65316
2	Tubería	20/05/2025	15/12/2026	3917239000	4282,34%	6,34684

NOTA: se deja constancia que las observaciones fueron radicadas dentro del termino.

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO
Jefe Jurídico y de Contratación

ESPEANZA ORTIZ MARTINEZ
Subgerente Técnico y Operativo

ORIGINAL FIRMADO

FABIO FERNANDO RAMÍREZ NIETO
Subgerente Administrativo y Financiero